



DECRETO ALCALDICIO N° 914 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 21 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 644 de fecha 16.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10° Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la "Contratación de servicios de movilización traslado de pacientes que asisten al CCR a terapias", desde diferentes sectores de la comuna. De acuerdo a cotizaciones recibidas se evaluó y se concluyó adquirir al proveedor Sr. Carlos Rojas Zúñiga, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 260.000 exento de iva. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO** :

**REGULARIZASE** proceso administrativo.

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "Contratación de servicios de movilización traslado de pacientes que asisten al CCR a terapias", desde diferentes sectores de la comuna, los días 01, 03, 08, 10, 15, 17, 22, 24, 29, 30 y 31 de Marzo de 2016, al proveedor Sr. Carlos Rojas Zúñiga, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 260.000 exento de iva.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV//MAVS/IEG//avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo